

Beneficios de cotizar a pensión



Con cada aporte que realiza a pensión asegura en el presente su futuro y el de su familia, un seguro que puede ser utilizado en los siguientes casos:



Si el cotizante fallece y durante los tres (3) años anteriores al suceso ha cotizado mínimo de 50 semanas al sistema pensional, será beneficiario de una pensión de sobrevivientes.



En caso de accidente no laboral, si pierde en un 50 % o más su capacidad para trabajar, tendrá el derecho a recibir una pensión sin importar la edad, el único requisito es haber cotizado un mínimo de 50 semanas durante los tres años anteriores al momento de la invalidez.



En caso de incapacidad mayor a 180 días, el fondo de pensión hará un reconocimiento económico por el tiempo que dure la incapacidad. El valor del reconocimiento es el 50 % del Ingreso Base de Cotización - IBC.

El valor del reconocimiento no puede ser inferior a un salario mínimo mensual legal vigente.



Recuerde

- Puede aportar a riesgos laborales de manera voluntaria.
- Es obligatorio para los trabajadores independientes que tienen un contrato de prestación de servicios personales mayores a un (1) mes.